



## [ S U M A R I O ]

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de agosto de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1141-4 ..... 24014

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 14 de agosto de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1141-5 ..... 24016

#### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Sociedad Agraria de Transformación.** Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Tabacos Veganueva" ..... 24017



## Consejería de Igualdad y Empleo

**Convenios Colectivos.** Corrección de errores a la Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de las "Empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales de la provincia de Cáceres". Expte.: 10/027/2008 ..... **24018**

**Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres. Subvenciones.** Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se resuelve, para la anualidad 2008, la convocatoria del Plan de subvenciones a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades contempladas en las áreas de actuación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura ..... **24019**

## V ANUNCIOS

### Consejería de Fomento

**Adjudicación.** Resolución de 12 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica de "Diseño e implantación de un plan de calidad conforme a las especificaciones ISO 9001:2000". Expte.: AT0108145 ..... **24027**

**Adjudicación.** Resolución de 12 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipos para la realización de las inspecciones técnicas de ciclomotores y vehículos agrícolas de la Consejería de Fomento". Expte.: SUM0408140 ..... **24028**

**Adjudicación.** Resolución de 12 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Elementos de señalización vertical, balizamiento y defensa para las zonas de conservación de Extremadura". Expte.: SUM052008001 ..... **24029**

### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de agosto de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio del expediente sancionador n.º R 2008/41 en materia de residuos ..... **24030**

**Notificaciones.** Anuncio de 13 de agosto de 2008 sobre notificación de pliego de cargos del expediente sancionador n.º R 2008/41 en materia de residuos ..... **24031**

**Energía solar.** Anuncio de 13 de agosto de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/110/08 ..... **24032**

### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Notificaciones.** Anuncio de 11 de agosto de 2008 sobre notificación de la Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que



se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Calzada Romana o de Torremejía", en el término municipal Mérida ..... 24033

**Vías pecuarias.** Anuncio de 19 de agosto de 2008 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en el término municipal de Cañamero ..... 24034

### **Consejería de Educación**

**Adjudicación.** Resolución de 8 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias en el Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús, en Oliva de Mérida". Expte.: OBR.08.01.070 ..... 24038

**Adjudicación.** Resolución de 11 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reforma integral en el Colegio Público María Ángeles Ballesteros, en Vegaviana". Expte.: OBR.08.01.049 ..... 24039

### **Consejería de Cultura y Turismo**

**Adjudicación.** Resolución de 8 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios para la representación de la obra "Edipo Rey" en el Teatro Romano de Mérida. Expte.: RI083PR10142 ..... 24040

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Contratación.** Anuncio de 20 de agosto de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario general para el Centro de Salud La Mejostilla (Cáceres)". Expte.: CS/05/1108042156/08/PA ..... 24041

**Contratación.** Anuncio de 20 de agosto de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario general para el Centro de Salud de Valencia de Alcántara". Expte.: CS/05/1108042303/08/PA ..... 24043

**Contratación.** Anuncio de 20 de agosto de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario general para el Centro de Salud Nuevo Cáceres (Cáceres)". Expte.: CS/05/1108042189/08/PA ..... 24045

### **Servicio Extremeño Público de Empleo**

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable correspondiente al expediente n.º EE-0138-08, empresa "Antonio Merchán Enrique" ..... 24048

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable correspondiente al expediente n.º EE-0177-08, empresa "Antonio Juan Sánchez Cerrillo" ..... 24049



**Notificaciones.** Anuncio de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable correspondiente al expediente n.º EE-0490-08, empresa "Pilar Reyes Ortiz" ..... **24051**

**Notificaciones.** Anuncio de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de rectificación de ayuda para fomento del empleo estable correspondiente al expediente n.º EE-0499-06, empresa "Andi Elaborados y Transformados, S.L." ..... **24053**

### **Ayuntamiento de Plasencia**

**Pruebas selectivas.** Anuncio de 1 de agosto de 2008 sobre convocatoria para la provisión de varias plazas de la Policía Local ..... **24054**

### **Ayuntamiento de Talayuela**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 11 de agosto de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... **24055**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 11 de agosto de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... **24056**

### **Ayuntamiento de Trujillo**

**Urbanismo.** Anuncio de 5 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle y modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias ..... **24056**



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1141-4. (2008062571)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Perodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2260, línea La Campiña.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en kms: 0,016.

Emplazamiento de la línea: Polígono 54, parcela 20 en paraje San Pedro en el T.M. de Valencia de Alcántara.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie (C.T. compacto).

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kVAS: 250.

Emplazamiento (8): Polígono 54, parcela 20, en paraje "San Pedro".

Término municipal: Valencia de Alcántara.

Calle o paraje:



Finalidad: Sustituir C.T. para mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-1141-4.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 14 de agosto de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1141-5. (2008062572)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 1156 de la LAMT 20 kV "La Campiña" de STR Valencia de Alcántara.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio kV:20.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,16.

Emplazamiento de la línea: C/ Casiñas Altas.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie (C.T. prefabricado compacto).

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 250.

Potencia total en kVAS: 250.

Emplazamiento (8): C/ Casiñas Altas en Las Casiñas.

Término municipal: Valencia de Alcántara.

Calle o paraje:

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-1141-5.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 14 de agosto de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,  
Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación "Tabacos Veganueva". (2008062562)*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, de inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100131, denominada "Tabacos Veganueva", cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la utilización en común de la maquinaria e instalaciones de secado de tabaco. Tiene un capital social de seis mil euros (6.000,00 €). Su domicilio social se establece en Polígono Industrial La Pulia, en Villanueva de la Vera (Cáceres); la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 7 socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por D. José Miguel Sánchez González como Presidente, D. José Luis Sánchez Suárez como Secretario y D. Salvador Castañar Ramos, D. Jesús Luis Garvín, D. José Morcuende Nieva, D. Javier Moreno Jiménez y D.<sup>a</sup> Consolación González Serrano como Vocales.

Mérida, a 11 de agosto de 2008.

El Director General de Política Agraria Comunitaria  
(P.R. 26/06/08, DOE n.º 126, de 01/07/08),  
El Director General de Estructuras Agrarias,  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de las "Empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales de la provincia de Cáceres". Expte.: 10/027/2008. (2008062596)*

Advertido error tipográfico en la publicación de la Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de las "Empresas dedicadas a la limpieza de edificios y locales de la provincia de Cáceres". Expte.: 10/027/2008, publicada en el DOE número 165, de 26 de agosto, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 23753, en el artículo 11. Jornada de trabajo:

Donde dice:

"Se establece una jornada de trabajo de 37 € (...)".

Debe decir:

"Se establece una jornada de trabajo de 37 1/2 (...)".

• • •



*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura, por la que se resuelve, para la anualidad 2008, la convocatoria del Plan de subvenciones a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades contempladas en las áreas de actuación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura. (2008062581)*

Por Decreto 271/2005, de 27 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades contempladas en las áreas de actuación del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, en el ámbito de gestión de este Organismo Autónomo, modificado por el Decreto 34/2008, de 7 de marzo (DOE n.º 52, de 14 de marzo de 2008).

Por Orden de 14 de marzo de 2008 (DOE n.º 59, de 27 de marzo de 2008), se convoca el Plan de Subvenciones, para la anualidad 2008, a agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro que desarrollen actividades contempladas en las áreas de actuación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por el órgano colegiado de evaluación, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Visto que la selección o exclusión es la que resulta de la aplicación de los criterios de otorgamiento que figuran en las bases reguladoras y en la convocatoria, cuya fundamentación se detalla en el Acta de la Comisión de Selección y en el Informe del órgano colegiado de evaluación obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Secretaria General del IMEX, de fecha 18 de julio de 2008.

De conformidad con lo anterior, y en virtud de las competencias que se establecen en el artículo 8 del Decreto anteriormente mencionado y las competencias atribuidas a esta Dirección General por el artículo 8 del Decreto 184/2001, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de la Mujer de Extremadura,

#### RESUELVO :

Conceder a las entidades y por las cantidades que se relacionan en el Anexo I (Relación de entidades beneficiarias) las ayudas públicas consistentes en la financiación de actuaciones que comporten gastos de mantenimiento y equipamiento, a desarrollar durante la anualidad 2008, por parte de agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro, dentro del ámbito de actuación del III Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Denegar la subvención a las entidades que se relacionan en el Anexo II (Relación de entidades excluidas), por los motivos que en el mismo se indican.



Las entidades beneficiarias estarán obligadas a:

1. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de las ayudas en el plazo, forma, términos y condiciones previstos en la Orden de 14 de marzo de 2008 y en el Decreto 271/2005, de 27 de diciembre.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección que la Consejería de Igualdad y Empleo, a través del Instituto de la Mujer de Extremadura, lleve a cabo para constatar que el desarrollo de los programas se ajusta a los objetivos y contenidos previstos, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura.
3. Incorporar de forma visible en el material que se utilice para la difusión de los programas, la leyenda "Subvencionado por la Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo, Instituto de la Mujer de Extremadura", así como el logotipo del IMEX.
4. Presentar, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura, la documentación siguiente:
  - a) Declaración de aceptación de la ayuda, acompañando a la misma relación de actividades que efectivamente se van a realizar y cantidad que se imputa a cada una de ellas, tras reajustar, en su caso, la cantidad total solicitada a la realmente concedida.
  - b) Documento de Alta de Terceros del IMEX, en caso de no estar dado de alta en este sistema o en caso de estarlo y querer modificar los datos que constasen a la fecha.
  - c) Las entidades beneficiarias habrán de acreditar que su proyecto está informado por los principios básicos del Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, y que, a tal efecto, con la aceptación de la subvención, la entidad se compromete al cumplimiento de las obligaciones que se exijan en la Orden de 14 de marzo de 2008. El incumplimiento de este requisito se entenderá como renuncia a la ayuda, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
5. Las entidades beneficiarias deberán cumplir, asimismo, todas las demás obligaciones estipuladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cuanto a la forma de pago y justificación de las cantidades recibidas será la siguiente:

1. Para el Programa de Mantenimiento de Actividades: El abono de las subvenciones concedidas para la realización de actividades se realizará en dos fases:
  - a. Un primer 50% del importe concedido, una vez acreditado el inicio de la actividad mediante certificación del/la Presidente/a de la Federación o Agrupación, acompañada de la documentación a que se refiere el artículo 12.4 del Decreto 271/2005, a remitir en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el Diario Oficial de Extremadura.
  - b. El 50% restante, una vez presentada la liquidación completa de gastos y pagos y la documentación final que sea requerida por el IMEX. Para ello, la entidad beneficiaria



debe presentar, antes del 15 de noviembre de 2008, una Memoria Económica, que consistirá en una certificación de gastos y pagos expedida por el/la Secretario/a y con el visto bueno del/la Presidente/a de la entidad, debiendo ir acompañada de fotocopias compulsadas de las facturas, de los recibos de pagos y de los demás justificantes de gastos y documentos contables de valor probatorio equivalente, que acrediten documentalmente el importe total certificado.

También se acompañará documentación acreditativa de las contrataciones efectuadas, registradas por el organismo competente y de la correcta adopción por parte de la entidad beneficiaria de las oportunas medidas de identificación, publicidad e información pública.

Asimismo, una vez finalizada la actividad y antes del 31 de enero del año siguiente al de la correspondiente convocatoria, la entidad beneficiaria deberá presentar una Memoria de Actividades y evaluación de los resultados obtenidos.

2. Para el Programa de Equipamiento: Se abonará el 100% de la subvención una vez justificados los gastos y pagos para los que se concede la ayuda, en la forma establecida anteriormente para el Programa de Mantenimiento.

Procederá la revocación y posterior reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como, la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos establecidos en el artículo 14 del Decreto 271/2005.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación oficial de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 18 de agosto de 2008.

La Directora General del IMEX,  
M.<sup>a</sup> JOSÉ PULIDO PÉREZ

**ANEXO I****RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS****PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**

<b>ENTIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>
Federación de Mujeres de la Comarca de Jerez-Sierra Suroeste	Jerez de los Caballeros	21.055,00
Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (FEACCU)	Cáceres	15.000,00
Federación Extremeña Mujer Siglo XXI CSI-CSIF	Mérida	18.485,00
Federación Concienza Gitana de Extremadura (FE.CO.G.EX)	Mérida	6.406,00
Federación de Mujeres La Serena	Castuera	10.261,00
Federación de Mujeres por la Igualdad	Cáceres	17.714,00
Federación de Mujeres LA JIRA	Guareña	10.800,00
Federación Extremeña de Deficientes Auditivos, Padres y Amigos del Sordo FEDAPAS	Mérida	10.261,00
Consejo Comarcal Zafrá Río Bodión	Alconera	19.256,00
Federación de Asociaciones de Mujeres de Sierra de Gata	Moraleja	18.999,00
Federación de Mujeres A VILA	Olivenza	3.690,00
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de La Vera	Jarandilla de la Vera	14.373,00
Federación Extremeña de Asociaciones de Personas Sordas FEXAS	Cáceres	15.915,00
Federación de Mujeres Rurales de Badajoz	Badajoz	18.485,00
Federación para la promoción social y cultural de la Mujer La Amistad	Zurbarán	18.228,00
Federación de Asociaciones de Mujeres ATENEA	Malpartida de Cáceres	21.826,00
Federación de Mujeres Progresistas	Trujillo	19.256,00



ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (€)
Asociación Comarcal de Desarrollo CÁPARRA	Pantano Gabriel y Galán	18.228,00
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Lacara FAMUCOL	Puebla de la Calzada	15.658,00
Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Miajadas-Trujillo ADICOMT	Miajadas	11.803,00
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca Miajadas-Trujillo FAMUCONT	Miajadas	19.513,00
Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales FEALES EXTREMADURA	Plasencia	10.261,00
Federación Autónoma de Viudas de Extremadura	Plasencia	12.574,00
Federación de Asociaciones Socioculturales del Valle del Ambroz	Hervás	10.004,00
Federación de Asociaciones de Mujeres y Cultural La Nacencia	Puebla de Sancho Pérez	12.574,00
Federación de Mujeres La Nacencia	Vivares	12.900,00
Federación de Asociaciones La Unión	Valverde de Leganés	15.915,00
Federación de Asociaciones de Mujeres Campiña Sur	Villagarcía de la Torre	18.999,00
Federación de Asociaciones de Mujeres "Mujeres del Pueblo"	Medellín	13.088,00
Coordinadora de Mujeres RETAMA	Valdefuentes	10.650,00
Federación de Mujeres Vegas Gargáligas	Gargáligas	12.000,00
Federación Provincial de Mujeres Rurales de Cáceres	Plasencia	18.228,00
Agrupación de Mujeres de Valencia de las Torres y Llera	Llera	2.400,00
FADEMUR. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Extremadura	Mérida	15.915,00
Federación de Asociaciones de Mujeres "Vegas del Río Tietar"	Tietar	14.887,00
Agrupación de Asociaciones Cultural "Lucerna" y de Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	5.410,00
Federación de Familias Numerosas de Extremadura	Plasencia	10.979,00
Equipo de Promoción de la Mujer de Zurbarán	Zurbarán	11.289,00
Federación de Asociaciones Culturales de Mujeres "La Vega"	Villar de Rena	10.261,00

**PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO**

<b>ENTIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO (€)</b>
Federación de Mujeres de la Comarca de Jerez-Sierra Suroeste	Jerez de los Caballeros	2.894,00
Federación Extremeña de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (FEACCU)	Cáceres	2.703,00
Federación Extremeña Mujer Siglo XXI CSI-CSIF	Mérida	3.278,00
Federación Conciencia Gitana de Extremadura (FE.CO.G.EX)	Mérida	1.860,00
Consejo Comarcal Zafra Río Bodión	Alconera	2.500,00
Federación de Asociaciones de Mujeres de Sierra de Gata	Moraleja	3.853,00
Federación de Mujeres A`VILA	Olivenza	1.410,00
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de La Vera	Jarandilla de la Vera	3.469,00
Federación de Mujeres Rurales de Badajoz	Badajoz	3.853,00
Federación para la promoción social y cultural de la Mujer La Amistad	Zurbarán	3.853,00
Federación de Asociaciones de Mujeres ATENEA	Malpartida de Cáceres	3.853,00
Federación de Mujeres Progresistas	Trujillo	4.236,00
Asociación Comarcal de Desarrollo CÁPARRA	Pantano Gabriel y Galán	4.236,00
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Lacara FAMUCOL	Puebla de la Calzada	3.000,00
Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos Mentales FEAFES EXTREMADURA	Plasencia	2.320,00
Federación Autonómica de Viudas de Extremadura	Plasencia	3.278,00



ENTIDAD	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO (€)
Federación de Asociaciones Socioculturales del Valle del Ambroz	Hervás	2.320,00
Federación de Asociaciones de Mujeres y Cultural La Nacencia	Puebla de Sancho Pérez	2.128,00
Federación de Mujeres La Nacencia	Vivares	794,00
Federación de Asociaciones La Unión	Valverde de Leganés	1.936,00
Federación de Asociaciones de Mujeres Campiña Sur	Villargarcía de la Torre	3.278,00
Federación de Asociaciones de Mujeres "Mujeres del Pueblo"	Medellín	2.088,00
Federación de Mujeres Vegas Gargáligas	Gargáligas	3.278,00
Federación Provincial de Mujeres Rurales de Cáceres	Plasencia	3.853,00
Asociación Comarcal de Mujeres del Valle del Jerte	Cabezuela del Valle	4.044,00
Federación de Mujeres por la Igualdad	Cáceres	500,00
FEDAPAS, Federación Extremeña de Deficientes Auditivos-Padres y Amigos del Sordo	Mérida	2.703,00
FADEMUR, Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales-Extremadura	Mérida	4.044,00
Federación de Asociaciones de Mujeres "La Jira"	Guareña	1.700,00
Asociación Cultural "Lucerna" y Asociación de Mujeres de Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	1.014,00
Federación de Familias Numerosas de Extremadura	Plasencia	2.703,00
Agrupación de Asociaciones de Montánchez y de Albalá	Montánchez	3.469,00

**ANEXO II****RELACIÓN DE ENTIDADES EXCLUIDAS**

<b>ENTIDAD</b>	<b>CAUSAS DE EXCLUSIÓN (CLAVE)</b>
Radio Ecca Fundación	b
Asociación de Mujeres Santa Ana	b
Asociación de Madres Progresistas	b
Asociación de Mujeres Sancti-Spiritus	b
Asociación de Mujeres Balcón del Valle	b
Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Fatiga Crónica	b
Asociación de Mujeres La Primavera	b
Asociación Peleña de Mujeres	b
Asociación de Mujeres Nuestra Señora de Guadalupe	b
Asociación Agentes de Igualdad de Extremadura	b
Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio de Cristo Crucificado	b
Asociación de Mujeres de Bodonal	b
Asociación Cultural Maluf	b
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen de Bienvenida	b
Fundación Secretariado Gitano	b
Agrupación de Mujeres de Peraleda de la Mata	b
Asociación de Mujeres Santo Cristón del Perdón	b
Asociación de Mujeres Progresistas de Ribera del Fresno	b
Asociación de Mujeres La Pesga	b

\*Nota: a) Renuncia

b) Incumplimiento requisitos beneficiarios (art. 3, Orden 14/ 03/2008)

c) Presentación solicitud fuera de plazo (art. 6.2, Orden 14/03/2008)

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica de "Diseño e implantación de un plan de calidad conforme a las especificaciones ISO 9001:2000". Expte.: AT0108145. (2008062527)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT0108145.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Diseño e implantación de un plan de calidad conforme a las especificaciones ISO 9001:2000.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 77, de 22 de abril de 2008.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 1.000.000,00 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 25 de septiembre de 2008.
- b) Contratista: Deloitte, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 800.000,00 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 12 de agosto de 2008. El Secretario General, P.D. 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipos para la realización de las inspecciones técnicas de ciclomotores y vehículos agrícolas de la Consejería de Fomento". Expte.: SUM0408140. (2008062528)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM0408140.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: "Equipos para la realización de las inspecciones técnicas de ciclomotores y vehículos agrícolas de la Consejería de Fomento".
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 74, de 17 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 899.696,00 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de agosto de 2008.
- b) Contratista: Ryme, Técnicas Reunidas de Automoción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 721.984,70 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 12 de agosto de 2008. El Secretario General, P.D. 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Elementos de señalización vertical, balizamiento y defensa para las zonas de conservación de Extremadura". Expte.: SUM052008001. (2008062529)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: SUM052008001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Elementos de señalización vertical, balizamiento y defensa para las zonas de conservación de Extremadura.
- c) División por lotes y número: 4 lotes.
  - Lote 1: Coria-Plasencia.
  - Lote 2: Cáceres-Trujillo.
  - Lote 3: Badajoz-Mérida.
  - Lote 4: Zafra-Castuera.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE n.º 39, de 26 de febrero de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 500.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de septiembre de 2008.
- b) Contratistas:
  - Señalizaciones Villar, S.A. Lote 1: Coria-Plasencia: 86.250,00 €.
  - U.T.E. Construcciones Jebe-Industrias Saludes. Lote 2: Cáceres-Trujillo: 86.666,06 €.
  - Señalizaciones Villar, S.A. Lote 3: Badajoz-Mérida: 87.562,50 €.
  - U.T.E. Construcciones Jebe-Industrias Saludes. Lote 4: Zafra-Castuera: 87.015,30 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 347.493,86 €.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 12 de agosto de 2008. El Secretario General, P.D. 24 de julio de 2007 (DOE n.º 87, de 28.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio del expediente sancionador n.º R 2008/41 en materia de residuos. (2008083365)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 13 de agosto de 2008. La Directora de Evaluación y Calidad Ambiental (Por Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 90, de 04/08/2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: R 2008/41.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998 de Residuos.

Instructor: Emilio Castillo Martínez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Jerónimo Silva Torosio.

Último domicilio conocido: Travesía Murillo, n.º 15.

Localidad: Navalmoral de la Mata.

Hechos: Quemar cable y goma produciendo gran cantidad de humo de color negro supuestamente contaminante sin autorización.

Calificación: Leve.

Artículo: Art. 34.4.c) relacionado con el art. 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 12: Normas Generales sobre la Gestión de los Residuos, de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción imponible: Multa de hasta 601,01 €, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 €.



Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de inicio se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental - Asesoría Jurídica - Mérida.

• • •

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2008 sobre notificación de pliego de cargos del expediente sancionador n.º R 2008/41 en materia de residuos. (2008083366)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 13 de agosto de 2008. La Directora de Evaluación y Calidad Ambiental (Por Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 90, de 04/08/2007), El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

#### **A N E X O**

Expediente: R 2008/41.

Documento que se notifica: Notificación de pliego de cargos.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998 de Residuos.

Instructor: Emilio Castillo Martínez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Jerónimo Silva Torosio.

Último domicilio conocido: Travesía Murillo, n.º 15.

Localidad: Navalmoral de la Mata.

Hechos: Quemar cable y goma produciendo gran cantidad de humo de color negro supuestamente contaminante sin autorización.

Calificación: Leve.

Artículo: Art. 34.4.c) relacionado con el art. 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados: Artículo 12: Normas Generales sobre la Gestión de los Residuos.

Sanción: Multa de hasta 601,01 euros, excepto en residuos peligrosos, que será hasta 6.010,12 euros.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de 10 días para contestar este pliego (contados a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente), y para



que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

Asimismo, se hace saber que el presente pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental - Asesoría Jurídica - Mérida.

• • •

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada.*

*Expte.: GE-M/110/08. (2008083393)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, constituida por 3 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados al cuadro de baja tensión de un centro de transformación propiedad de la compañía Distribuidora Eléctrica Monesterio, S.L., con relación de transformación 400/230 V.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el polígono 13, parcelas 228 y 229, situada en el término municipal de Puebla del Maestre (Badajoz).
- Promotor: Valsolar 2006, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 13 de agosto de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.



## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2008 sobre notificación de la Resolución de 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Calzada Romana o de Torremejía", en el término municipal Mérida. (2008083461)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados que se relacionan en el Anexo la notificación personal de la Resolución de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 10 de abril de 2008, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Calzada Romana o de Torremejía", a su paso por el término municipal de Mérida de la provincia de Badajoz, mediante el presente Anuncio se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 11 de agosto de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (P.R. de 26 de junio de 2008, DOE n.º 126, de 1 de julio), El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

### A N E X O

RELACIÓN DE TITULARES DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE LA CALZADA ROMANA O DE TORREMEJÍA", EN EL T.M. DE MÉRIDA, CUYA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN HA SIDO DEVUELTA POR LA OFICINA DE CORREOS

Pol/Parc	Titular	Última Dirección Conocida	C.P.	Municipio
47/88	Gallego Díaz, Fernando	C/ Dr. Achucarro, 6 - 4º	48011	Bilbao(Vizcaya)
47/89	Gallego Díaz, Fernando	C/ Dr. Achucarro, 6 - 4º	48011	Bilbao(Vizcaya)
53/61	Gallego Díaz, Fernando	C/ Dr. Achucarro, 6 - 4º	48011	Bilbao(Vizcaya)
54/65	Gallego Díaz, Fernando	C/ Dr. Achucarro, 6 - 4º	48011	Bilbao(Vizcaya)
53/3	García de Vinuesa Chacón, Fco. J.	C/ Maestros, 3	06800	Mérida (Badajoz)
53/6	García de Vinuesa Chacón, Fco. J.	C/ Maestros, 3	06800	Mérida (Badajoz)
54/20	García de Vinuesa Chacón, Fco. J.	C/ Maestros, 3	06800	Mérida (Badajoz)
45/78	González Vizcaino, María	Plaza, España, 12	06810	Calamonte (Badajoz)
45/136	Tabaín	En el Municipio	06800	Mérida (Badajoz)



*ANUNCIO de 19 de agosto de 2008 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en el término municipal de Cañamero. (2008083462)*

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Merinas", tramo: Todo el término municipal, en el T.M. de Cañamero, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (DOE de 13 de diciembre de 2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Cañamero, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avenida de las Américas, n.º 4, de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 19 de agosto de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 26 de junio de 2008 (DOE de 1 de julio de 2008), El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MERINAS"**

POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL T.M. CAÑAMERO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
16/55	CORTIJO ALCALDE FELIPA	CL GARCIA LORCA 17	ALÍA 10137 CÁCERES
16/51	GALVEZ TRINIDAD DIEGO	CL FERNANDO CATOLICO 61 Pl:4 Pt:C	MADRID 28015 MADRID
16/96	GALVEZ TRINIDAD DIEGO	CL FERNANDO CATOLICO 61 Pl:4 Pt:C	MADRID 28015 MADRID
16/95	GALVEZ TRINIDAD DIEGO	CL FERNANDO CATOLICO 61 Pl:4 Pt:C	MADRID 28015 MADRID
16/107	BELVIS TORRES MANUELA	CL GENERAL VARELA	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/111	ALCALDE GAYON MARIE THERESE ISABELLE	CL ANTONIO SILVA 2 Pl:01 Pt:01	CÁCERES 10002
16/113	CORTIJO ALCALDE FELIPA	CL GARCIA LORCA 17	ALÍA 10137 CÁCERES
16/115	ALCALDE HIGUERAS PEDRO (HEREDEROS DE)	CL ARGENTINA 37	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/119	CORTIJO ALCALDE FELIPA	CL GARCIA LORCA 17	ALÍA 10137 CÁCERES



16/121	VELARDO ROPERO ADELAIDA	CL GRAL ARANDA 47	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/18	VELARDO ROPERO ANA MARIA	CL CONGOSTO 50 Pl:1 Pt:B	MADRID 28031 MADRID
22/16	DELGADO JIMENEZ SOFIA (HEREDEROS DE)	CL NUÑEZ DE BALBOA 15	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/14	DELGADO JIMENEZ SOFIA (HEREDEROS DE)	CL NUÑEZ DE BALBOA 15	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/12	MONTES TRINIDAD M CARMEN	CL COTO 31	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/10	GIL PAZOS TOMAS	TR FRANCO	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/8	CERRO GONZALEZ FRANCISCO	PZ SAN ANTONIO 7	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/5	DELGADO DURAN JOSE	CL GOYA 11	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/22	DELGADO DURAN MAGDALENA	CL CASTEJON 24	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/21	DELGADO DURAN CARMEN	CL IGLESIA 4	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
24/79	CERRO GONZALEZ FRANCISCO	PZ SAN ANTONIO 7	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
24/75	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	CL PLAZA	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/18	DURAN PELOCHE EUFEMIO VALERIANO	CL CALVO SOTELO 45	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
24/73	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	CL PLAZA	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/33	DI GERONIMO MARTINO ANGEL Y OTRO	CL DEL OLIVO 10	GUADARRAMA 28440 MADRID
25/74	DI GERONIMO MARTINO ANGEL Y OTRO	CL DEL OLIVO 10	GUADARRAMA 28440 MADRID
25/38	ARROYO BRONCANO MARIA ARACELI	CL LUIS CHAMIZO 8 Pl:2	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/42	ARROYO BRONCANO MIGUEL ANGEL	CL MAR TIRRENO 13	TARIFA 11380 CÁDIZ
25/50	PEREZ GALVEZ CAMILO Y HNOS.	RD PIEDAD 18	TRUJILLO 10200 CÁCERES
25/53	DURAN DELGADO M JUANA Y HNA.	CL MANCHESTER 8 Es:A Pl:6 Pt:B	MADRID 28022 MADRID
25/57	EXPOSITO PAZOS JOSE VIDAL (HEREDEROS DE)	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 49	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/63	DURAN OTERO JOSE (Y HNO)	CL CALVO SOTELO 74	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
27/1	DURAN OTERO JOSE (Y HNO)	CL CALVO SOTELO 74	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
27/32	RUBIO RODRIGUEZ MARIA	AV SABINO ARANA 29 Es:II Pl:Z	BILBAO 48013 VIZCAYA
27/4	RUBIO RODRIGUEZ VICTOR	CL CASTEJON 34	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
27/5	RUBIO RODRIGUEZ MARIA	AV SABINO ARANA 29 Es:II Pl:Z	BILBAO 48013 VIZCAYA



POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL T.M. CAÑAMERO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
27/16	DURAN GAMINO DEMETRIA (HEREDEROS DE)	CL ALAMILLO 4	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
27/17	DURAN GAMINO DEMETRIA (HEREDEROS DE)	CL ALAMILLO 4	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
27/18	DURAN GAMINO DEMETRIA (HEREDEROS DE)	CL ALAMILLO 4	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
27/6	RUBIO RODRIGUEZ VICTOR	CL CASTEJON 34	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
27/5	RUBIO RODRIGUEZ MARIA	AV SABINO ARANA 29 Es:II Pl:Z	BILBAO 48013 VIZCAYA
27/2	DURAN OTERO JOSE (Y HNO)	CL CALVO SOTELO 74	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/65	DURAN OTERO JOSE (Y HNO)	CL CALVO SOTELO 74	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/64	DURAN OTERO JOSE (Y HNO)	CL CALVO SOTELO 74	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/58	EXPOSITO PAZOS JOSE VIDAL (HEREDEROS DE)	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 49	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/55	DURAN DELGADO M JUANA Y HNA.	CL MANCHESTER 8 Es:A Pl:6 Pt:B	MADRID 28022 MADRID
25/51	PEREZ GALVEZ CAMILO Y HNOS.	RD PIEDAD 18	TRUJILLO 10200 CÁCERES
25/43	ARROYO BRONCANO MIGUEL ANGEL	CL MAR TIRRENO 13	TARIFA 11380 CÁDIZ
25/39	ARROYO BRONCANO MARIA ARACELI	CL LUIS CHAMIZO 8 Pl:2	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/35	DI GERONIMO MARTINO ANGEL Y OTRO	CL DEL OLIVO 10	GUADARRAMA 28440 MADRID
25/34	DI GERONIMO MARTINO ANGEL Y OTRO	CL DEL OLIVO 10	GUADARRAMA 28440 MADRID
25/29	ARROYO BRONCANO MIGUEL ANGEL Y HNA.	CL MAR TIRRENO 13	TARIFA 11380 CÁDIZ
25/30	ARROYO BRONCANO MARIA ARACELI	CL LUIS CHAMIZO 8 Pl:2	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/19	DURAN PELOCHE EUFEMIO VALERIANO	CL CALVO SOTELO 45	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/20	DURAN PELOCHE EUFEMIO VALERIANO	CL CALVO SOTELO 45	CAÑAMERO 10136 CÁCERES



POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL T.M. CAÑAMERO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
25/8	RUBIO PRIETO MARIA SOLEDAD	CL SAN MIGUEL 3	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/3	CERRO GONZALEZ FRANCISCO	PZ SAN ANTONIO 7	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
25/2	CERRO GONZALEZ FRANCISCO	PZ SAN ANTONIO 7	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/23	MALDONADO VELARDO ESCOLASTICA	CL CERRILLO 6	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/6	DELGADO DURAN JOSE	CL GOYA 11	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/9	CERRO GONZALEZ EMILIA	AV CERVANTES 16	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/11	GIL PAZOS TOMAS	TR FRANCO	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/13	MONTES TRINIDAD M CARMEN	CL COTO 31	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/15	DELGADO JIMENEZ SOFIA (HEREDEROS DE)	CL NUÑEZ DE BALBOA 15	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
22/19	VELARDO ROPERO ANA MARIA	CL CONGOSTO 50 Pt:1 Pt:B	MADRID 28031 MADRID
16/125	VELARDO ROPERO ANA MARIA	CL CONGOSTO 50 Pt:1 Pt:B	MADRID 28031 MADRID
16/122	VELARDO ROPERO ADELAIDA	CL GRAL ARANDA 47	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/120	CORTIJO ALCALDE FELIPA	CL GARCIA LORCA 17	ALÍA 10137 CÁCERES
16/117	CORTIJO ALCALDE FELIPA	CL GARCIA LORCA 17	ALÍA 10137 CÁCERES
16/116	ALCALDE HIGUERAS PEDRO (HEREDEROS DE)	CL ARGENTINA 37	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/114	CORTIJO ALCALDE FELIPA	CL GARCIA LORCA 17	ALÍA 10137 CÁCERES
16/112	ALCALDE GAYON MARIE THERESE ISABELLE	CL ANTONIO SILVA 2 Pl:01 Pt:01	CÁCERES 10002 CÁCERES
16/106	RUIZ TORRES ANTONIO	CL BERZOCANA 61	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/101	ALCALDE HIGUERAS PEDRO (HEREDEROS DE)	CL ARGENTINA 37	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/102	BARBAS DELGADO SANDALIO (HEREDEROS DE)	CL FAUSTO MALDONADO 29	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/103	ALONSO CEREZO PABLO	CL CERRILLOS 23	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/102	BARBAS DELGADO SANDALIO (HEREDEROS DE)	CL FAUSTO MALDONADO 29	CAÑAMERO 10136 CÁCERES
16/96	GALVEZ TRINIDAD DIEGO	CL FERNANDO CATOLICO 61 Pl:4 Pt:C	MADRID 28015 MADRID
16/99	CORTIJO ALCALDE FELIPA	CL GARCIA LORCA 17	ALÍA 10137 CÁCERES
16/56	CORTIJO ALCALDE FELIPA	CL GARCIA LORCA 17	ALÍA 10137 CÁCERES



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias en el Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús, en Oliva de Mérida".*

*Expte.: OBR.08.01.070. (2008062524)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.070.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en el Colegio Público Sagrado Corazón de Jesús, en Oliva de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 81, de 28 de abril de 2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

414.419,91 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de julio de 2008.
- b) Contratista: Copigar, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 368.528,53 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 8 de agosto de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 09/07/08, DOE n.º 138, de 17/07/08), La Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, M.<sup>ª</sup> DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ.



*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reforma integral en el Colegio Público María Ángeles Ballesteros, en Vegaviana".*

*Expte.: OBR.08.01.049. (2008062523)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.049.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma integral del Colegio Público María Ángeles Ballesteros, en Vegaviana.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 80, de 25 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

337.328,45 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de julio de 2008.
- b) Contratista: U.T.E. Víctor M. Martín Hernández/Andiajoa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 300.786,40 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 11 de agosto de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 09/07/08, DOE n.º 138, de 17/07/08), La Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, M.<sup>ª</sup> DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ.



## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios para la representación de la obra "Edipo Rey" en el Teatro Romano de Mérida. Expte.: RI083PR10142. (2008062521)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI083PR10142.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Representación de la obra "Edipo Rey" en el Teatro Romano de Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €).

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de julio de 2008.
- b) Contratista: Entrecajas Producciones Teatrales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000 €).

Mérida, a 8 de agosto de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario general para el Centro de Salud La Mejostilla (Cáceres)".  
Expte.: CS/05/1108042156/08/PA. (2008083456)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108042156/08/PA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de mobiliario general para el Centro de Salud La Mejostilla (Cáceres).
- b) Número de unidad a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí y en número de 3.
- d) Lugar de entrega: En el Centro de Salud La Mejostilla (Cáceres).
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 195.090,52 euros.  
Importe del IVA (16%): 31.214,48 euros.  
Importe total (IVA incluido): 226.305,00 euros.

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.



- d) Teléfonos: 927 256220/22 (extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:**

Los que se establecen en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
  - 2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
  - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras. Ver Criterios de Adjudicación. Variantes no se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>) a partir de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Categoría del Gasto 6.76.

**11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>), a partir de la fecha de la apertura de las ofertas económicas.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán abonados por los adjudicatarios.



13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

[www.pliegos-publicos.com](http://www.pliegos-publicos.com)

Cáceres, a 20 de agosto de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 12/01/07, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario general para el Centro de Salud de Valencia de Alcántara".*

*Expte.: CS/05/1108042303/08/PA. (2008083457)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108042303/08/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de mobiliario general para el Centro de Salud de Valencia de Alcántara (Cáceres).
- b) Número de unidad a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí y en número de 3.
- d) Lugar de entrega: En el Centro de Salud de Valencia de Alcántara (Cáceres).
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 126.969,83 euros.



Importe del IVA (16%): 20.315,17 euros.

Importe total (IVA incluido): 147.285,00 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfonos: 927 256220/22 (extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
  - 2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
  - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras. Ver Criterios de Adjudicación. Variantes no se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>) a partir de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Categoría del Gasto 6.76.

**11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>), a partir de la fecha de la apertura de las ofertas económicas.

**12.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Serán abonados por los adjudicatarios.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>  
[www.pliegos-publicos.com](http://www.pliegos-publicos.com)

Cáceres, a 20 de agosto de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 12/01/07, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Mobiliario general para el Centro de Salud Nuevo Cáceres (Cáceres)". Expte.: CS/05/1108042189/08/PA. (2008083458)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108042189/08/PA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de mobiliario general para el Centro de Salud Nuevo Cáceres (Cáceres).
- b) Número de unidad a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



- c) División por lotes y número: Sí y en número de 3.
- d) Lugar de entrega: En el Centro de Salud Nuevo Cáceres (Cáceres).
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

- Importe (sin IVA): 158.508,62 euros.
- Importe del IVA (16%): 25.361,38 euros.
- Importe total (IVA incluido): 183.870,00 euros.

### 5.- GARANTÍA:

- Provisional: No procede.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfonos: 927 256220/22 (extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

- Los que se establecen en los pliegos.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.



2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las ofertas.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras. Ver Criterios de Adjudicación. Variantes no se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.

b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>) a partir de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Cofinanciado con Fondos FEDER al 80%. Categoría del Gasto 6.76.

#### 11.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

La fecha de la Mesa pública para la propuesta de adjudicación será publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura (<http://contratacion.juntaextremadura.net>), a partir de la fecha de la apertura de las ofertas económicas.

#### 12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 14.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

[www.pliegos-publicos.com](http://www.pliegos-publicos.com)

Cáceres, a 20 de agosto de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres (P.D. Resolución de 12/01/07, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable correspondiente al expediente n.º EE-0138-08, empresa "Antonio Merchán Enrique". (2008083306)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0138-08 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de abril de 2008:

### "RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Antonio Merchán Enrique, con CIF 44786324B, una subvención por importe de 10.000,00 € por la contratación indefinida de María Jesús Rosado Soto.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador/es indefinidos.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.



5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta Resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de abril de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable correspondiente al expediente n.º EE-0177-08, empresa "Antonio Juan Sánchez Cerrillo". (2008083307)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0177-08 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los



efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de abril de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Antonio Juan Sánchez Cerrillo, con CIF 53697354J, una subvención por importe de 15.000,00 € por la contratación indefinida de 2 trabajadores (Manuela Cerrato Corchuelo y Noelia Fernández Gravado) que representa la suma total de las cuantías que de forma individual se indican en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador/es indefinidos.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.



6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta Resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de abril de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de ayuda para fomento del empleo estable correspondiente al expediente n.º EE-0490-08, empresa "Pilar Reyes Ortiz". (2008083308)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0490-08 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de abril de 2008:

**“RESOLUCIÓN:**

Primero. Conceder a la empresa Pilar Reyes Ortiz, con CIF 09182216H, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Ana Belén Sánchez Pacomio.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador/es indefinidos.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención, al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridas por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.



El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta Resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de abril de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

*ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de rectificación de ayuda para fomento del empleo estable correspondiente al expediente n.º EE-0499-06, empresa "Andi Elaborados y Transformados, S.L.". (2008083309)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la resolución recaída en el expediente EE-0499-06 sobre ayuda para fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 7 de febrero de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Rectificar los errores denunciados en la Resolución de 5 de marzo de 2007, dictada en el expediente EE-0499-06 en los siguientes términos:

1.º) Resolución primera, donde dice: “Conceder a la empresa Andi Elaborados y Transformados, S.L., con CIF B10303923, una subvención por importe de 15.000,00 € por la



contratación indefinida de 2 trabajadores"; debe decir: "Conceder a la empresa Andi Elaborados y Transformados, S.L., con CIF B10303923, una subvención por importe de 13.500,00 € por la contratación indefinida de 2 trabajadores".

- 2.º) Anexo de la resolución de concesión con la relación de trabajadores por los que se solicita subvención, donde se relaciona el nombre de la trabajadora Rocío Benítez Donoso González con sus datos identificativos; debe relacionarse al trabajador: "9152571-C; José Ángel Mancha Monago; hombre; 11/07/1958; 18/04/2006; 100; No; Corta duración; 6.000,00 €".

Segundo. Declarar a Andi Elaborados y Transformados, S.L., en la obligación de reintegrar la cantidad de 1.500,00 €, diferencia entre la cantidad realmente cobrada y el importe de la subvención que en derecho le corresponde.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de febrero de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2008. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2008 sobre convocatoria para la provisión de varias plazas de la Policía Local. (2008083348)*

En los Boletines Oficiales de la Provincia que a continuación se relacionan, se han publicado íntegramente las Bases para cubrir en propiedad 2 plazas de Oficial de la Policía Local y una de Agente, vacantes en la Plantilla Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia:



- BOP n.º 104, de 3 de junio de 2008.

Bases para cubrir mediante el Sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna de 2 plazas de Oficial de la Policía Local (funcionario de carrera), pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Denominación Oficial de Policía Local; vacantes en la plantilla municipal y correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2002.

- BOP n.º 97, de 22 de mayo de 2008.

Bases para cubrir mediante el Sistema de Concurso por Movilidad de 1 plaza de Agente de la Policía Local con puesto de trabajo en Mérida para el Centro Coordinador del Servicio de Atención de Urgencias, Emergencias y Seguridad 112 (funcionario de carrera), perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares; vacante en la plantilla municipal y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

- BOP n.º 141, de 24 de julio de 2008.

Corrección de error advertido en la Base Segunda (Requisitos de los aspirantes para poder ser admitidos en las pruebas), Apartado e) de las Bases para cubrir mediante el Sistema de Concurso por Movilidad de 1 plaza de Agente de la Policía Local con puesto de trabajo en Mérida para el Centro Coordinador del Servicio de Atención de Urgencias, Emergencias y Seguridad 112.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plasencia, a 1 de agosto de 2008. El Alcalde en funciones.

## **AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA**

### *ANUNCIO de 11 de agosto de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008083422)*

Se hace público el nombramiento de D. David García Pinto, con DNI n.º 77785714E, funcionario de carrera de Administración Local, Escala de Administración Especial, Clase Agente de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y conforme a la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de agosto de 2008, una vez concluido el proceso selectivo y superado el Curso Selectivo de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 62.1-b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Talayuela, a 11 de agosto de 2008. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.

• • •

*ANUNCIO de 11 de agosto de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2008083423)

Se hace público el nombramiento de D. Samuel Gallardo Bravo, con DNI n.º 76122251W, funcionario de carrera de Administración Local, Escala de Administración Especial, Clase Agente de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y conforme a la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de agosto de 2008, una vez concluido el proceso selectivo y superado el Curso Selectivo de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 62.1-b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Talayuela, a 11 de agosto de 2008. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.

## **AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO**

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle y modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias.* (2008083324)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008, se ha aprobado el Estudio de Detalle y Modificación Puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias Municipales (Belén).

Se somete a información pública por un plazo de un mes para dar audiencia a los particulares, asociaciones y organismos en general.

Trujillo, a 5 de agosto de 2008. El Alcalde accidental, CÁNDIDO FERNÁNDEZ CALVO.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)